

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	48 Ptas. al año: 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia . . .	60 " 35 " 25 "
Ejercicios y anuncios; línea o fracción . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales . . .	1
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .	3

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES AL VENTAJO

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION CENTRAL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Ordenes de 27 de mayo y 18 de junio de 1946 para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Administración Local de segunda Secretarios de Administración Local, de segunda categoría, y designando, con carácter definitivo, a los señores que se relacionan para las plazas que se citan.

Cumplidos los trámites que se señalan en la Orden de 11 de noviembre de 1941 y resueltos los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 14 de febrero de 1947,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le concede el artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940, Ley de 11 de diciembre de 1942 y en resolución del concurso convocado por Ordenes de 27 de mayo y 8 de junio de 1946, ha efectuado con carácter definitivo los nombramientos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría que a continuación se relacionan:

A

Aguilar Capadé, Luis; Carrión de Castravá (Ciudad Real).
Aixut Simó, Enrique; Letur (Albacete).
Aliaga Gómez, Jesús; Jalance (Valladolid).
Alias Cañada, José; Altura (Castellón).

Alonso González, Luis; Paderne (La Coruña).

Alvarez Oliver, Luis; Castril (Granada).

Alvaro Hernando, Pedro; Garciaz (Cáceres).

Amo García, Antonio del; Caurel (Lugo).

Ampudia Vega, Heriberto; Chozas de Abajo (León).

Antón de Pablo, Francisco; Liétor (Albacete).

Aparicio Marín, José María; Chiliana de Segura (Jaén).

Auricenea Guesalaga, José Manuel; Ava (Guipúzcoa).

Ayuso Yela, Luis; Las Pedroferas (Cuenca).

B

Barranco Soria, Galo; Santa Eulalia del Campo (Teruel).

Barrero Romero, Manuel; Almoharin (Cáceres).

Barrios García, Porfirio; Las Requerias (Oviedo).

Basoco Bujanda, Emilio; Asparrena (Ava).

Bauzá Crespi, Francisco de Asís; Calviá (Baleares).

Blato María, Pío; Quero (Toledo).

Benavas Alonso, Aarón; Villasequilla (Toledo).

Benítez Gutiérrez, Pedro; Chipiona (Cádiz).

Benito Vegas, José; Maguilla (Badajoz).

Blasco Balfagón, Ricardo; Oliete (Teruel).

Borruel Giral, David; Bodonal de la Sierra (Badajoz).

Borruel Panzano, Alejandro; Vendrell San Vicente de Calders (Tarragona).

Bosque Navarro, Julián; Calanda (Teruel).

Bovero Vicente, Daniel; Guadalupe (Cáceres).

Bravo Ibáñez, Miguel Montiel (Ciudad Real).

Burgos Fernández, Víctor Manuel; Fuente de Pedro Naharro Cuenca.

C

Caballero Merino, Antonio; Rodezno (León).

Caballero Romero, Timoteo; Nueva Corteya (Córdoba).

Cáceres Clarós, Luis; El Real de la Jara (Sevilla).

Canderón Alle, Francisco; Benacazón (Sevilla).

Calomarde Abad, Firma; Abla (Ameria).

Calvo Galán, Pedro; Arnolla (Orense).

Canillas Cañada, Fernando; Valverde de Fresno (Cáceres).

Cantera Pérez, Cipriano; Junta de Otto (Burgos).

Cañizo Cerdeira, José; Malpica de Bergantinos (La Coruña).

Capella Faus, Enrique; Albal (Valencia).

Carbajo Alvaredo, José; Santa Marina de Rey (León).

Carbonell Docouto, Emilio; Masías de

San Hipólito de Voltregá (Barcelona).

Cardenal de los Santos, Antonio; Alange (Badajoz).

Carlos Martínez, Marino Alfonso de; Evilleja de la Jara (Toledo).

Carod Gómez, Cipriano; Albalate del Arzobispo (Teruel).

Carrillo Encio, Inacio María; Manises (Valencia).

Carro Frías, Nicodemus; Los Barrios de Salas (León).

Cascaés Lifante, José; Castalla (Alicante).

Castañeda Muñoz, Florentino; Pinto (Madrid).

Castaño Martín, Dámaso; Morille San Pedro de Rozados (Salamanca).

Castellón Mendoza, Julio; Bérchules (Granada).

Cerdán Sánchez, José; Villanueva del Fresno (Badajoz).

Cerrillo Navarro, Eugenio; Chinchón (Madrid).

Cruz Terol, Enrique; San Martín de la Vega (Madrid).

Cuadrado de Santiago, Javier; Ahillones (Badajoz).

CH

Chueca Cuartero, Mariano; Calig (Castellón).

D

Delgado Lillo, Bienvenido; Braza tortas (Ciudad Real).

Díaz Royes, Diego; Navarcles (Barcelona).

Dolado Pérez, Clemente; Santiago de Carbajo (Cáceres).
Doria Bosca, Pedro; Artes (Barcelona).
Dug Rodríguez, José Antonio; Monasterio (Badajoz).

E

Escala Llopis, Antonio; Haria (Las Palmas).
Escribano Pa anco, Francisco; Corripé (Sevilla).

F

Felipe Mora, Tomás; Adeje (Santa Cruz de Tenerife).
Fernández Álvarez, Luis; Valdepolo (León).
Fernández Muñoz, José; Navalenga (Ávila).
Fernández Pascual, Julián Casas de Lázaro (Albacete).
Fernández Teijeiro, Alfonso; Onda (Castellón).
Ferriz Ocón, Juan; Vélez-Benaudalla (Granada).
Fiol Barceló, José María; Porrera (Baleares).
Forteza Forteza, Rafael; María de la Salud (Baleares).
Francisco Millán, Pedro; Villanueva de las Torres (Granada).

G

Gaán Fernández, Vito Modesto; Navalvillar de Pela (Badajoz).
Galera López, Juan; Puebla Nueva (Toledo).
Galindo Mostajo, Eugenio; Aldea del Cano (Cáceres).
García Aspas, Mario; Villalonga (Valencia).
García García, Ramón; Villamarachante (Valencia).
García Garijo, Víctor; Tocina (Sevilla).

García Jimeno, Adolfo; San Luis (Baleares).
García Pérez, Germán; Albaladejo (Ciudad Real).
García Sánchez, Bernabé; Fuente-lapeña (Zamora).
García Ureta, Santiago; Rincón de Soto (Logroño).
García Vázquez, Ponciano; Pedro Bernardo (Ávila).

Gardella Ubach, Miguel; Antas (Almería).
Gea Aranega, Ramón; Vélez Blanco (Almería).
Gálvez Enejnas, Valentín; Baleira (Lugo).
Ginés Latorre, Ramiro; Villar del Arzobispo-Higueruelas (Valencia).

Gómez González, Arturo; Bergondo (La Coruña).

Gómez Salamanca, Crispulo; Baltanás (Palencia).

Gómez Sauras, Alejandro; Arroyomolinos de Montánchez (Cáceres).

Gómez Surrá, Juan; Algarrobo (Málaga).

González Fernández, Marcelino; Garrovillas (Cáceres).

González García, Clemente; Albañchez (Almería).

González González, Ángel; Enmedio (Santander).

González Hernández, Justo Valentín; Palos de la Frontera (Huelva).

González Lázaro, Jaime Francisco; Hinojosa de Calatrava (Ciudad Real).

González Lázaro, Juan; Cabeza de la Valle (Cáceres).

González Morera, Pablo; Tegueste (Santa Cruz de Tenerife).

González Rodríguez, Manuel; Grandetes (León).

Gorostidi Imaz, Antonio; Gibraleón (Huelva).

Gutiérrez Díez, Faustiniano; Corvera de Toranzo (Santander).

H

Heras Martínez, Eulalio de las; Ledaña (Cuenca).

Heras Ortega, Telesforo de las; Malcocinado (Badajoz).

Hernández Muñoz, Juan Sinfiorio; El Arenal (Ávila).

Hernando de Miguel, Juan; Ricote (Murcia).

Hernansaiz Evole, Francisco; Abrucena (Almería).

I

Indurain Iturgaiz, Jesús; Plencia (Vizcaya).

J

Jiménez Sastre, Cipriano; Peñaflor (Sevilla).

Juan Sáenz, Heliodoro de; Fondón (Almería).

Juan Teruel, Agapito; Andorra (Teruel).

Julián Alemany, José María; Candelaria (Santa Cruz de Tenerife).

L

Lizoain Armendáriz, Jesús; Borja (Zaragoza).

Lobato Bilbao, Leonardo; Cestona (Guipúzcoa).

Lobatón Alvarez, Cayetano; Gilena (Sevilla).

López Mestre, Ángel; Benigánim (Valencia).

López Rodríguez, Patricio; Beniza (León).

Loscos Plana, Modesto; Villacarlos (Baleares).

Lou Artigas, Evaristo; Benejama (Alicante).

Luengo Díez, Sergio; Llombay (Valencia).

Luján Jiménez, Laurentino; Huete (Cuenca).

Lumbreras González, Arturo; Navalda de la Asunción (Segovia).

LL

Llorente Lalinde, Celedonio; Páramo (Lugo).

M

Mansilla Mansilla, Juan Antonio; Gualchos (Granada).

Manzanal Moral, Pedro; Melgar de Fernamental (Burgos).

Marsa Mercé, José; Arboeas (Almería).

Martín Fernández, Gabriel; Polán (Toledo).

Martín López, Ricardo; Navatalgordo-Navaquera (Ávila).

Martín Muelas, Lisardo; Cobreros (Zamora).

Martín Prieto, Higinio; La Mezquita (Orense).

Martín Sánchez, Pedro Antonio; Fuente el Fresno (Ciudad Real).

Martín Torralba, Félix; Lumpiazu (Zaragoza).

Martínez Benito, Esteban; Cabana (La Coruña).

Martínez de Antoñana y Díez de Antoñana, Domingo; Voto (Santander).

Martínez Gil, Gregorio; Albatera (Alicante).

Martínez Muñoz, Aurelio; Los Galardos (Almería).

Martínez Ramírez, Hermenegildo; Vara de Rey (Cuenca).

Massó García, Ángel; Portas (Pontevedra).

Mato Sierra, Vicente; Meaño (Pontevedra).

Mazario de la Cuesta, Domingo; Fortuna (Murcia).

Mendizábal Ceciaga, Francisco; Marquina (Vizcaya).

Merín Abril, José María; Llosa de Ranes (Valencia).

Minón Abad, Amancio; Illas (Oviedo).

Monge Hernando, Segundo; Villanueva de la Jara (Cuenca).

Montesinos Talaván, Daniel; Sierra de Fuentes (Cáceres).

Mor Trillas, Ramón; Cardedéu (Barcelona).

Moral Moral, Patrocinio; Puente de Génave (Jaén).

Moya Gaona, Juan; Yunquera (Málaga).

Muñoz Garijo, Santiago; Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Mut Caselles, José Antonio; Vall de Gallinera (Alicante).

N

Navarro Talón, Juan; Hinojos (Huelva).

Nicolás Vázquez, Aurelio de; Petróa (Albacete).

Nieto Moreno, Casiano; Fuenteálvarez (Albacete).

Nogal García, Francisco de la; Socovos (Albacete).

Núñez Carrasco, Ramón; Medina de Pomar (Burgos).

Núñez de Prado Martín, Antonio; Ceberio (Vizcaya).

O

Olalla Gómez, Juan; Capea (La Coruña).

Orezcó Martín, José; Gerena (Sevilla).

Ortiza Matín, Celestino; Golada (Pontevedra).

Ortiz de la Riva Rezola, José Luis; Alayor (Baleares).

Ortiz Segura, Miguel; Cervo (Lugo).

P

Paniagua Córdoba, Eusebio; Los Nogales (Lugo).

Pastor Romo, Laureano Auxencio; Campo de Yuso (Santander).

Pastor Sánchez, José; Félix (Almería).

Pecharrromán Berdón, Eleuterio; Santa Cruz de Bezana (Santander).

Peligro Laguna, Juan José; Palencia (Córdoba).

Peraita Richard, Miguel; Villamayor de Calatrava (Ciudad Real).

Pérez Alvarez, Luis; Alcalá del Río (Sevilla).

Pérez del Pulgar y Martínez de Castilla, Fernando; Moraleda de Zafayona (Granada).

Pérez García, Antolín; Medina de las Torres (Badajoz).

Pérez Malo, Sebastián; Iznatoraf (Jaén).

Pérez del Valle, Amancio; Meis (Pontevedra).

Placer Sánchez, Perpetuo; Garrucha (Almería).

Pons Parareda, Ramón Obejo; (Córdoba).

Pozo Sesmero, Anastasio Román; Novés (Toledo).

Puig Agustí, Ginés; San Ginés de Vilasar (Barcelona).

Vilasar (Barcelona). Pendiente de recurso.

Pulla Antón, Felipe; Nombela (Toledo).

Pulla Antón, Roque; Arenas (Málaga).

Q

Quintana Martínez, Paulino; Casariche (Sevilla).

R

Ramos Varas, Agustín; Villar del Rey (Badajoz).

Ranz de Miguel, Aquilino; Torrecampo (Córdoba).

Reverendo López, Antonio; Gustín (Lugo).

Ribalta Albareda, Ramón; Freila (Granada).

Ribera Adell, Juan; Tordera (Barcelona).

Rilo Rodríguez, Juan; Lage (La Coruña).

Riquelme Peró, Juan; Torrelaguna (Madrid).

Rodríguez Carmona, Francisco; Gádor (Almería).

Roy Franco, Manuel; Alcaucín (Málaga).

Royo Herrero, Matías; Cervantes (Lugo).

Rubio Talayero, Felipe; Castielfabib (Valencia).

Ruiz Romero, Miguel; Almodóvar del Río (Córdoba).

Ruiz Ruiz, Eutiquio; Saldaña (Palencia).

S

Sáez Yécora, Sotero; Murillo de Río Leza (Logroño).

Sanagustín, Antonio; Graus (Huesca).

San José Hernando, Pablo; Balañote (Albacete).

Sarmiento Porcar, Manuel; Benasal (Castellón).

Santos Méndez, Leopoldo; Casar de Palomero-Marchagaz (Cáceres).

Sanz González, Isidoro; Dumbría (La Coruña).

Sarandeses Gutiérrez, Antonio; Ceredo (Pontevedra).

Sastre Herranz, Pedro; San Fernando de Henares-Coslada (Madrid).

Sastre Martín, Ramón; Sotillo de la Adrada (Ávila).

Sendino Vivar, Moisés; Ventas con Peña, Aguilera (Toledo).

Serrano Pérez, Emerito; Moral de Castrava (Ciudad Real).

Sobrado Cossío, Pedro; Santurde de Toranzo (Santander).

Soler Soler, Ginés; Lubrín (Almería).

Soís Cordero, Juan Eusebio; Santa Amalia (Badajoz).

Suárez Alvarez, Perfecto; Villar del Barrio (Orense).

Suárez Berry, Bernardo; Alosno (Huelva).

T

Tatay Gil, Jesús; Ribarroja (Valencia).

Tierz Pérez, José María; Mont-roig (Tarragona).

Torrella Codina, Francisco; Agudo (Ciudad Real).

Torres Hernández, Juan; Valleseco (Las Palmas).

Torres Requena, Pedro de; Roquetas de Mar (Almería).

V

Vázquez González, Serafín; La Mata (Toledo).

Veiga López, Jaime; Trabada (Lugo).

Vidal Ubeda, Antonio; Valor-Nechite-Mecina Alfahar (Granada).

Vilanova Labrés, Ramón; Rionansa (Santander).

Vilchez Sáez, Santiago; Zafarraya (Granada).

Villagrassa Arcusa, José María; Bechí (Castellón).

Vinuesa Verde, Domingo; Bustura (Vizcaya).

Y

Iglesias Alvarez, Antonio; Villade-canés (León).

Z

Zafra García, Santiago; Villarejo de Fuentes (Cuenca).

Zafra Marín, Victoriano; Valde-ganga (Albacete).

Zamora González, Juan; Segura de León (Badajoz).

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la repetida Orden de 11 de noviembre de 1941 se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Las demás Secretarías anunciadas

para su provisión en propiedad en el concurso convocado por Ordenes de 27 de mayo y 18 de junio de 1946 que no figuran en la presente relación, no han sido provistas, unas por faltas de concursantes y otras por diversas causas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviera lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos respectivos darán cuenta asimismo a este Centro por el mismo conducto antes indicado; bien entendido, que los funcionarios que se encontraren en este caso, se atenderán a lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo positorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas Instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín oficial" de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 31 de julio de 1947. — El Director general, José Fernández Hernando.

Administración provincial

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PUERTOS

Caducidad de concesión

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, dispone, en Orden de 28 del corriente mes, se inicie expediente de caducidad de la concesión otorgada por O. M. de 13 de fe-

brero de 1941, a don Antonio Morillón de la Campa, vecino de Madrid, para construir un dique seco en el puerto de Gijón, dentro de la denominada "Dársena de Fomentín".

Y de acuerdo con los preceptos de la Ley General de Obras Públicas, de 13 de abril de 1877, en su artículo 68, y del Reglamento para su aplicación, de 6 de julio del mismo año, en su artículo 29, se abre información pública, por el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente edición en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que toda Entidad o particular que se crean interesados, puedan formular las observaciones que estimen conveniente, durante el indicado plazo, ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Gijón, pudiendo, asimismo, el concesionario, o su representante en Oviedo, don Alejandro Rodríguez Bustelo, presentar, dentro del mencionado plazo y ante cualquiera de las dos referidas Entidades, los descargos que entienda convenir a su derecho.

Oviedo, 31 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE AVILES

EDICTO

Don Amador González Posada Rodríguez, Capitán de Fragata de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Avilés, Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la Carilla Naval del inscripto de este Trozo Francisco González Fernández:

Hago saber: Que por decreto asesorado del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de 30 de mayo último, se declara justificado el extravío de dicho documento que fué expedido por la Ayudantía de Marina de Avilés el día 12 de junio de 1943, y el cual queda nulo y sin valor alguno.

Avilés, 7 de agosto de 1947.—El Juez instructor, Amador González.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE INFESTO

EDICTO

Don José Gómez de Entrria y Ca mazón, Administrador de Correos de Infiesto.

Hago saber: Que por este mi prime-

ro y único edicto, se cita llama y emplaza a don Francisco Blanco Acero, Cartero urbano, cuyo paradero se ignora, pero cuyo último domicilio lo ha tenido en esta villa, en la Plaza del Ganado, número 8, para que dentro del plazo de diez días hábiles y horas de 10 a 12 de la mañana, se presente en esta oficina a fin de ser oído sobre los cargos que se deducen del expediente que se le sigue por supuesta suplantación de firmas, apropiación indebida de fondos y abandono de destino, según lo tengo acordado en providencia de esta fecha; apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Dado en Infiesto a 5 de agosto de 1947.—El Administrador, José Gómez.

Don José Gómez de Enterría y Camazón, Administrador de Correos de Infiesto.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza al cartero urbano mayor de primera clase don Francisco Blanco Acero, cuyo paradero se ignora, pero cuyo último domicilio lo ha tenido en la plaza del Ganado, número 8 de esta villa para que dentro del plazo de diez días hábiles y horas de 10 a 12 de la mañana se presente en esta oficina a recoger y contestar el pliego de cargos formulado por abandono de destino en el expediente que se le sigue por supuesta suplantación de firmas y apropiación indebida de fondos, según lo tengo acordado en providencia de esta fecha; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Infiesto, a ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—
El Administrador, *José Gómez.*

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE TEVERGA

ANUNCIO

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día nueve del actual mes de agosto, y por ser insuficientes las consignaciones de los Capítulos I, VI y VIII del presupuesto que rige para el actual ejercicio, acordó supplementar las dichas consignaciones, hallándose en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición del público el correspondiente expediente, para que en el plazo de diez días pueda ser examinado, y admitiéndose durante dicho plazo todas las reclamaciones que en contra del mismo se formulen.

Teverga, a 12 de agosto de 1947.—
El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE CASTROPOL

ANUNCIOS

En la Notaría de Castropol se sigue expediente para la reconstitución de las hijuelas de los herederos de don José y don Jesús Barres y Vázquez, en la participación de los padres de éstos, D. José María doña Dolores, y hermana germana doña Carnen, protocolizada en la misma con el número 285, su fecha 11 de septiembre de 1933. Se hace público, para que los interesados acudan a la misma en el término de treinta días, a contar de la fecha de dicho "Boletín".

Castropol, ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.